
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL
INSCRIPCION NO: S0023794 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2004
N.I.T. : 830502017 0 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 31 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025
ACTIVO TOTAL : 277,738,198
PATRIMONIO : 277,738,198

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 49 SUR NO 89 B 30 ETAPA 1 CASA 44
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ASONUCOL@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 49 SUR NO 89 B 30 ETAPA 1 CASA 44
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : ASONUCOL@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 0000002 DEL 8 DE JULIO DE 2004 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1 DE OCTUBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00077755 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.
0000003 2005/02/17 ASAMBLEA DE ASOCIADOS 2005/07/07 00087548
9 2012/03/03 ASAMBLEA GENERAL 2012/04/14 00207008
12 2013/11/30 ASAMBLEA GENERAL 2013/12/12 00233110

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 8 DE JULIO DE 2044 .

CERTIFICA:

OBJETO: OBJETO PRINCIPAL: LA ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL TIENE POR OBJETO, DESARROLLAR EL POTENCIAL HUMANO EN LOS JÓVENES , ADULTOS MAYORES, MUJERES CABEZA DE FAMILIA, POBLACIÓN DISCAPACITADA, GRUPOS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ÉTNICOS, PERSONAS DE TALLA BAJA, POBLACIÓN VULNERABLE Y HABITANTE DE CALLE QUE PERMITAN LA SOCIALIZACIÓN DEL INDIVIDUO BUSCANDO SU FORMACIÓN INTEGRAL EN EL DESARROLLO PERSONAL CON EL FIN DE PREPARARSE PARA LA VIDA CONSTRUCTIVA Y CREATIVA EN LOS CONTEXTOS SOCIOCULTURALES E HISTÓRICOS EN LOS QUE SE DESENVUELVE EL INDIVIDUO. ALCANCE DE OBJETO: PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN. DESARROLLAR LA ATENCIÓN BUSCANDO PROMOVER LA GARANTÍA DE DERECHOS Y PREVENIR SU VULNERACIÓN A PARTIR DEL EMPODERAMIENTO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO COMO ENTORNOS PROTECTORES PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL. REALIZAR A ATENCIÓN ALIMENTARÍA EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARÍA Y NUTRICIONAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARÍA O EN RIESGO DE PADECERLA, MEDIANTE UNA ATENCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y RESPETANDO LAS DIVERSIDADES MÚLTIPLES, AS DINÁMICAS LOCALES Y SOCIALES Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS. DESARROLLA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA ESTO CONTRATAREMOS LA ADMINISTRACIÓN DE JARDINES O GUARDERÍAS CON LA SDIS, ICBF CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. AUSPICIAR ORGANIZAR, FINANCIAR Y COFINANCIAR PROGRAMAS CULTURALES, SOCIALES, ARTÍSTICOS MEDIO AMBIENTE, LÚDICOS, DEPORTIVOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CON EL FIN DE LOGRAR EL DESARROLLO ESTÉTICO, FÍSICO, ÉTICO Y MORAL DE LOS COLOMBIANOS. PROMOVER Y REALIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE CONFERENCIAS, SEMINARIOS, FOROS Y TALLERES EN CADA UNO DE LOS CAMPOS DEL OBJETO SOCIAL. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL PAÍS A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DEL TEATRO, LOS TÍTERES, LA MÚSICA, LA DANZA, LA PINTURA, LA LITERATURA Y DEMÁS MANIFESTACIONES AFINES. LA PROMOCIÓN DEL ARTE Y EL FOLCLORE COLOMBIANO DE TODAS LAS REGIONES PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DEL ARTE Y LA CULTURA NACIONAL. PROMOVER Y REALIZAR ACTIVIDADES CON ENFOQUE ÉTNICO (POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, POBLACIÓN INDÍGENA, POBLACIÓN ROM) DE CAPACITACIÓN, DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL, MEDIO AMBIENTE, SOCIAL Y PRODUCTIVO GARANTIZANDO EL RECONOCIMIENTO Y EL DESARROLLO DE SUS DERECHOS INDIVIDUA ES Y COLECTIVOS LENGUAS NATIVAS Y SUS CREENCIAS CULTURALES. CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA SALUD EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SU IMPACTO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL ENMARCADO EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y PROPENDER POR ACCIONES DE LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE PREVENGA AMENAZAS, DAÑOS DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES DERIVADOS DE LOS RECURSOS NATURALES. PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO, AUTONOMÍA Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL DESARROLLO POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL, Y CULTURAL. ESTABLECER LA PROMOCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE VIDA SOCIAL AL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA HUMANA, LA INTEGRACIÓN A LA VIDA SOCIAL Y PRODUCTIVA, MEDIANTE LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, GESTIÓN COMUNITARIA CON PERSONAS QUE PRESENTAN ENANISMO Y DISCAPACIDAD FÍSICA, PSICOMOTRIZ, PSÍQUICA Y SENSORIAL. PROMOVER CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES DE LAS PERSONAS HABITANTES DE EN CALLE Y PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN A TRAVÉS DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN FORMACIÓN. DISEÑAR, CANALIZAR, IMPLEMENTAR Y/O DESARROLLAR INICIATIVAS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN, TRASPORTE Y/O DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS SEMIELABORADOS, PRODUCTOS ARTESANALES Y MATERIALES E INSUMOS EN GENERAL, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

$ 277.738.198,00

CERTIFICA:

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
FAJARDO CASTRO MARIA DEL CARMEN	C.C. 000000023781036

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL
PRINCIPAL(ES) : FAJARDO CASTRO MARIA DEL CARMEN
C.C.000000023781036

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION, ES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CUYAS FUNCIONES SOL (SIC) LAS SIGUIENTES : A. REPRESENTAR OFICIALMENTE A LA ASOCIACION EN TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. B. ORGANIZAR Y DIRIGIR CONFORME A LAS REGLAS DE LA JUNTA DIRECTIVA LA PRESENTACION Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA ASOCIACION. C. ORDENAR LOS PAGOS DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA ASOCIACION, FIRMAR LOS CHEQUES JUNTO CON EL TESORERO. D. CELEBRAR CONTRATOS Y NEGOCIOS CUYO VALOR NO EXCEDA MAS DE $500 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. E. PREPARAR LA AGENCIA DE LA ASOCIACION EN COORDINACION CON LA JUNTA DIRECTIVA. F. EJECUTAR LA COORDINACION, EL PLANTEAMIENTO, LA ORGANIZACION Y EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA : AUTORIZAR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES O CELEBRAR CONTRATOS POR VALOR SUPERIOR A 500 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1,732,262,586

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9499

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 12,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado